

Mayra Mena y otros contra la empresa, Marina Godino Fernández, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Marina Godino Fernández, a los fines de la presente ejecución por importe de 15.836,08 euros de principal, más 2.573,34 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—62.816.

MENDITARTEAN, S. L.
LARRONDO TROQUELERÍA
INDUS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 101/08 - PEJ 72/08); y para el pago de 53.148,97 euros de principal, 10.509,65 euros provisionalmente calculados para intereses-costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Menditarte S.L. y Larrondo Troquelaria Indus, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de octubre de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—62.865.

METAL WELDING COMPONENTES,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 112/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 11 MAZ contra la empresa Metal Welding Componentes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.260,47 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.879.

MONTSENY 2004 S. L.
MONTSENY EXPRESS S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 121/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Víctor Manuel Fernández Vila contra Montseny 2004, S.L., y Montseny Express, S.L., se ha dictado auto en fecha 14 de julio de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Montseny 2004, S.L., y Montseny Express, S.L., por el importe de 33.154,65 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—62.998.

MORTEROS PROYECTADOS
EL NOI DE LA SEVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 111/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Abdelmajid Hariat contra Morteros Projectados El Noi de la Seva, S.L., se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Morteros Projectados El Noi de la Seva, S.L., por el importe de 22.762,32 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—62.993.

NAYOVAEN, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 82/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ahmed Zaroual, contra el ejecutado, «Nayovaen, S.L.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 561,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—62.903.

NAYOVAEN, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 83/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Driss Mbarki, contra el ejecutado, «Nayovaen, S.L.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.150,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—62.904.

NETASEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 124/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Josefina Sánchez Calleja contra la empresa Netasec, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.235,22 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el

presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.880.

NICOMEDE ISIDRO BERMÚDEZ
CASATEJADA

Declaración de Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 79/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Carlos Suquillo Tituaña, contra «Nicomedes Isidro Bermúdez Casatejada» sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 23 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Nicomedes Isidro Bermúdez Casatejada» en situación de Insolvencia Total, por 3.502,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—62.792.

NUEVOS PROYECTOS
INMOBILIARIOS SALOBREÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Los administradores mancomunados de Nuevos Proyectos Inmobiliarios Salobreña, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General y Extraordinaria de la Sociedad Nuevos Proyectos Inmobiliarios Salobreña, S. A., que tendrá lugar en Madrid, en la Notaría de don Luis Núñez Boluda, sito en la calle Núñez de Balboa, 84, 1 Izq, el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso y de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 19 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Análisis de la promoción inmobiliaria en Salobreña y revisión de la política de venta.

Segundo.—Estudio y presentación de la situación financiera de la sociedad y en su caso, adoptar las medidas necesarias y oportunas para solventar la situación.

Tercero.—Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público los acuerdos anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Francisco Javier Jiménez y don Reinolfo Ortiz.—62.806.

OFITAS DE SAN FELICES, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

OFITAS DE CERRO SILLADO, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad de nueva creación beneficiaria
de la escisión)

OFITAS DE TOLEDO S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad de nueva creación beneficiaria
de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que en las Junta general universal de accionistas de la compañía mercantil «Ofitas de San Felices, S.A., celebrada el 27 de octubre de 2008, se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la mercantil Ofitas de San Felices, S.A., mediante la segregación de dos partes de su patrimonio social, consistentes en dos unidades económicas y su traspaso en bloque a favor de las entidades beneficiarias de nueva creación que se denominarán Ofitas de Cerro Sillado, S.L. Sociedad unipersonal, y Ofitas de Toledo, S.L. Sociedad unipersonal.

Las sociedades beneficiarias se subrogan, respectivamente, en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Así mismo se aprobó como Balance de escisión el Balance cerrado al 31 de julio de 2008, que ha sido debidamente auditado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley citada anteriormente. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración el pasado 17 de octubre de 2008 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 27 de octubre de 2.008.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad Ofitas de San Felices, S.A. reduce sus fondos propios en la cantidad de 5.135.000 euros, cuantía equivalente al valor contable de las unidades económicas objeto de escisión.

Las sociedades beneficiarias de escisión parcial, se constituirán respectivamente con la aportación no dineraria de rama de actividad, citada anteriormente y con un capital social de 5.050.000 euros la sociedad Ofitas de Cerro Sillado, S.L. Sociedad unipersonal, y con un capital social de 85.000 euros la sociedad Ofitas de Toledo, S.L. Sociedad unipersonal.

La presente escisión parcial, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Haro, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, Iñigo Ajuria Gomez.63.719. y 3.ª 7-11-2008

PALACIO DE JADE TÉCNICOS INMOBILIARIOS

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de ejecución 22/08 que se siguen a instancias de Rafael Reyes Castillo contra Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en el que se declara la insolvencia provisional de dicha empresa por importe de 1.880,68 euros de principal y 250 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 25 de octubre de 2008.—Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—62.860.

PIZARRAS PEÑA COTA, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2008, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital social	300.506,05
Pérdidas ejercicios anteriores	-300.506,05
Total pasivo	0,00

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El liquidador único, Nuria Cobo Vega.—62.981.

POMA FINANCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 777/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Montserrat Morreno Expósito, contra Poma Finance, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 22/10/08 por el que se declara a la empresa ejecutada Poma Finance, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.802,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—62.896.

PORTAL DE DIRECTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 878/06, ejecución 76/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Serafín Hernández Martín, contra el demandado Portal de Directivos, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 24-10-08 Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Portal de Directivos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 73.444,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—62.889.

PRECINTIA INTERNATIONAL, S. A.

(Absorbente)

TÉCNICAS PROMOCIONALES CREACIONES Y EXCLUSIVAS, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de Precintia International, Sociedad Anónima y el socio único de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 3 de noviembre de 2008, en los términos del proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2008, la fusión por absorción de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Precintia International Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Llagosta (Barcelona), 4 de noviembre de 2008.—Jaime Baucells Reig. Presidente del Consejo de Administración de Precintia International Sociedad Anónima y Jaime Baucells Granell, Administrador solidario de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas, Sociedad Limitada.—64.181. 1.ª 7-11-2008

PRODUCCIONES ONDA SOL TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA MANUEL ARTILES ABRANTE

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 36/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Magdalena Romo Herrero, contra la empresa Producciones Onda Sol Tenerife y su representante legal Manuel Artiles Abrante, se ha dictado resolución de fecha 20/10/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acude declarar a la ejecutada Producciones Onda Sol, Sociedad Limitada, y a Manuel Artiles Abrante en situación de insolvencia por importe de 15.273,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Juan Ángel Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—62.887.

REAL MURCIA C.F., S.A.D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C.F., Sociedad Anónima Deportiva», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el antepalco del «Estadio Nueva Condomina» (Avenida del Estadio, sin número, 30110 Churra-Murcia), el día 10 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio julio 2007-junio 2008.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Designación de auditores de cuentas.

Sexto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las medidas necesarias para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores, conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el registro de acciones nominativas de la so-